

con zona común, y fondo, con bloque D-3. Cuota: 0,715 por 100. Inscrita al libro 488, tomo 1.266, folio 156, finca número 36.368, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 16.269.366 pesetas.

Fuengirola, 26 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.703.

LA LAGUNA

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Matías Pérez Pérez, doña Ana María García Arrocha y don Matías Jesús Pérez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3751 0000 18 0107 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de tres plantas, con patio y jardín, construida sobre un solar de 154 metros cuadrados, a la que corresponde el número

14 en la calle José Padrón, en el término de Tacoronte. El edificio ocupa en cada una de las plantas 60 metros cuadrados, quedando el resto a patio y jardín. Linda: Frente y oeste, servientía de paso de 1,50 metros de ancho, por la que tiene derecho a servirse de esta finca desde la calle José Padrón; izquierda, entrando, finca de doña Francisca Galván Martín; fondo, doña Carmen Rosales y, en parte, don Antonio Ramos, y derecha, don Antonio Ramos.

Titulo: Compra a «Gestiones y Desarrollo Patrimoniales, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en La Laguna ante el Notario don Clemente Esteban Beltrán, el día 25 de enero de 1996.

Inscripción: Tomo 1.766, libro 187 de Tacoronte, folio 205, finca número 14.157 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Tipo de subasta: 14.039.000 pesetas.

La Laguna, 11 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.701.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera, contra don José Luis Flores Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio del presente año, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265000018024099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre del presente año, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre del presente año, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 52. Vivienda portal A-2. Escalera derecha, tercero, letra D. Situado en el citado bloque, escalera, planta y letra del edificio sito en La Línea de la Concepción, prolongación de la calle Rosales, sin número. Forma parte de la parcela Z-12 del polígono del P.P.O. «Rosales Gibraltar». Es de tipo esquina, con una superficie de 78 metros 18 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción registral primera, tomo 823, libro 365, folio 199, finca 27.804. Tipo de subasta: Finca registral número 27.804, 11.283.300 pesetas.

La Línea de la Concepción, 25 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—25.619.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía en ejecución provisional por 121.045.123 pesetas, a instancias de «Textil Santanderina, Sociedad Anónima», «General Textil España, Sociedad Anónima», «Mediterráneo Técnica Textil, Sociedad Anónima» y «Algodonero de San Antonio Industrial, Sociedad Anónima», contra don Luis González Rodríguez y su esposa, doña María del Pilar Díez Baranda, y «María del Camino González Díez González Rodríguez, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2135.0000.15.0053.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 22 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Vivienda unifamiliar, chalé en urbanización «La Atalaya Leonesa» número 19, de Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo. Tiene una superficie escriturada de 918,21 metros cuadrados, y real, según mediciones realizadas en la misma de 1.035,73 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay edificada una vivienda unifamiliar con una superficie construida escriturada de 628,16 metros cuadrados, distribuidos de la forma siguiente: Planta sótano 262,76 metros cuadrados; planta baja 213,51 metros cuadrados, y planta primera 213,51 metros cuadrados. Siendo la distribución inferior por planta la siguiente: Planta sótano, cochera, bodega, habitación con baño, dos habitaciones, aseo, despensa y una cocina. Planta baja, vestíbulo, un dormitorio, baño, cocina, cuarto de plancha, sala de estar y salón comedor, y planta primera, seis dormitorios y tres baños más una terraza descubierta.

La parcela está cercada, tiene césped y plantas decorativas.

El valor de tasación es de 83.886.004 pesetas. Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de León en los tomos 1.706 y 2.476, libros 75 y 157, folios 144 y 92, finca número 6.863.

Lote 2: Dos terceras partes indivisas de finca y nave en Santa Olaja de la Ribera, municipio de Villaturiel, en el paraje denominado «Entrecarreras» en la carretera de Villarroaño. La finca rústica, tiene una superficie escriturada de 6.091 metros cuadrados que se corresponden con la realidad según comprobaciones efectuadas en planos facilitados en el Ayuntamiento de Villaturiel. Sobre la finca hay construida una nave industrial de una sola planta, exceptuando en la zona destinada a oficinas donde hay planta baja y primera. La nave tiene una superficie escriturada de 1.843 metros cuadrados. En la realidad según mediciones y comprobaciones tiene una superficie construida de 1.786 metros cuadrados y las oficinas 218 metros cuadrados, que se integran en el mismo edificio de la nave.

Valor de las dos terceras partes: 50.431.572 pesetas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1.023, libro 66, folios 134-135, finca número 5.004.

León, 8 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario.—25.525.

LINARES

Edicto

Don José Luis Delgado Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Linares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/99, seguidos a instancia de don Jorge Piella Bove, representado por la Procuradora señora Barranco Polainas Calles, contra doña María Josefa Padilla Lorente, sobre reclamación de cantidad de 4.000.000 de pesetas en concepto de principal y, asimismo, la cantidad de 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segun-

da y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado propiedad del ejecutado:

Piso para vivienda tipo G, situado en la planta quinta de una casa aún sin número de gobierno, sita en las calles Alfonso X el Sabio y Daoiz, de Linares. Linda: Derecha, entrando, finca de doña Carmen García de Vinuesa; izquierda, el piso número 17, y espalda, con la calle Daoiz. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 637, libro 635, folio 104, finca registral número 22.431.

El valor, a efecto de subasta, es de 6.000.000 de pesetas.

Se señala para los actos del remate los siguientes días y horas:

Para la primera subasta se señala el próximo día 30 de junio del presente año.

Para la segunda subasta se señala el próximo día 26 de julio del presente año.

Y para la tercera subasta se señala el próximo día 5 de septiembre del presente año.

Se celebrarán todos los señalamientos anteriores, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para el caso de que alguno de los mismos fuese en día festivo e inhábil se celebrará en el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las que siguen:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2061000018025599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas postura alguna. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a los licitadores que se retiren de la subasta.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son para la primera el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción al tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.^a

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de titularidad y cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados en la forma ordinaria, de los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma a los deudores de los señalamientos mencionados.

Linares, 25 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—25.629.

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Banco de Santander Central His-

pano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Melgar González y otra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2454, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la calle Valmonado, número 235, piso bajo, letra B, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 2.068, folio 69, finca número 125003-N. Con valor de tasación: 10.294.234 pesetas.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 27 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—El Secretario.—25.527.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 1135/83, a instancia de «Redland Ibérica, Sociedad Anóni-